

14 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- EL Decreto N° 1889 de fecha 02 de Mayo del 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 13 al 14 de Abril del 2012, correspondiente a funciones realizadas con la impresión, revisión, ordenamiento para la distribución de 22:000 cartas aviso cobro del derecho de aseo domiciliario en la comuna, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones.

2.- El Memorando N° 490 de fecha 02 de Mayo del 2012, y la revisión a las asistencias del mes de Abril del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE** a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, los trabajos extraordinarios, durante los días 13 al 14 de Abril del 2012, correspondiente a funciones realizadas con la impresión y ordenamiento para la distribución de las cartas aviso cobro del derecho de aseo domiciliario en la comuna, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, con un recargo del 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	Horas al 25%	Horas al 50%
BASCHMAN IBAÑEZ IRIS	01:00	11:00
DIAZ IGOR JOSE IVAN	03:00	10:00
LEON RODRIGUEZ GERMAN		08:00
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	03:00	09:00
RODRIGUEZ SALAZAR JORGE	01:00	09:00
SEPULVEDA ROZAS SERGIO	04:00	04:00
ORTIZ REINAO KATHERINE	04:00	04:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARÍA MUNICIPAL

LCH.POF.CSR.Csr.-



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"